

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-ARN-768-2020

OBJETO: “Adquisición de rampas portátiles para la Agencia para la Reincorporación y La Normalización ARN, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo no 1º de especificaciones técnicas mínimas.”,

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

NOMBRE DEL PROPONENTE		NOMBRE: METEX S.A.S. NIT. 901.123.948-3		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES
Perfil en SECOP II		SI		Verificado el perfil del proponente en la plataforma.
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI		
a) Que el proponente cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas de la Invitación Pública.		SI		
b) Que el proponente ha leído, entendido, acepta, cumple y cumplirá con todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la Invitación Pública.		SI		
c) Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).		SI		<ul style="list-style-type: none"> El proponente se presenta como proponente individual. No se procede con la verificación de los socios del proponente, por ser esta una sociedad por acción simplificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE: METEX S.A.S. NIT. 901.123.948-3		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes	CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES
d) Que el proponente manifiesta expresamente haber leído y conoce la Invitación Pública, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la ARN y en consecuencia que acepta que cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” y en la Invitación pública, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.	SI		Manifiesta que acepta
e) Que manifiesta expresamente que garantiza el cumplimiento de las normas aplicables en materia ambiental, en especial, de las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.	SI		
f) Que nuestra propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI		
g) Que en la eventualidad que la sociedad que representa le sea aceptada la propuesta presentada en la Invitación Pública, el proponente se compromete a realizar dentro del plazo fijado por la ARN, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI		
h) Que el proponente una vez comunicada la aceptación de la oferta, se obliga a su cumplimiento.	SI		
i) Que el proponente se acoge a la forma de pago establecida en la Invitación Pública.	SI		
j) Que los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal_____, según las siguientes normas_____ (En el evento de	SI		El proponente manifiesta que ninguno de los documentos que hacen parte de la propuesta cuentan con reserva legal.

NOMBRE DEL PROPONENTE		NOMBRE: METEX S.A.S. NIT. 901.123.948-3		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES
no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)				
k) Que el proponente señala la dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con el proceso de selección.		SI		
3.1.2.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI		Aportó copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Camilo Orlando Montealegre Lozano.
3.1.3.	CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	SI		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI		Certificado de Existencia y Representación Legal, descargado del SECOP II el día 05 de agosto de 2020. De igual forma, el proponente allegó junto con la propuesta el mencionado documento, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de julio de 2020.
Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección.		SI		<i>“LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIEROTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD”.</i>
Facultades del representante legal.		SI		<i>“LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD”.</i>
Representantes legales de la sociedad.		SI		Representante Legal: Camilo Orlando Montealegre Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.243.551.

NOMBRE DEL PROPONENTE		NOMBRE: METEX S.A.S. NIT. 901.123.948-3	
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL
			La sociedad no tiene suplentes.
La duración de la sociedad, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		SI	La sociedad no se halla disuelta y su duración es INDEFINIDA.
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL			
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.		NO APLICA	
3.1.4.	ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá aportar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 189 y 431 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.		NO APLICA	
PERSONAS JURÍDICAS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN ACREDITAR INDIVIDUALMENTE LOS REQUISITOS DE QUE TRATA ESTE NUMERAL.			

NOMBRE DEL PROPONENTE		NOMBRE: METEX S.A.S. NIT. 901.123.948-3		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES
<p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.</p>		NO APLICA		
3.1.5.	ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA			
<p>Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).</p>		NO APLICA		
3.1.6.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			
<p>El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes</p>		NO APLICA		

NOMBRE DEL PROPONENTE		NOMBRE: METEX S.A.S. NIT. 901.123.948-3		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES
<p>debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <p>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</p> <p>b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</p> <p>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p> <p>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.</p> <p>f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.</p>				
3.1.7.	CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			

NOMBRE DEL PROPONENTE		NOMBRE: METEX S.A.S. NIT. 901.123.948-3		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES
<p>Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente:</p> <p>i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.</p> <p>ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.</p> <p>iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Unico Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.</p>		NO APLICA		
3.1.8.	CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			
Expedido por revisor fiscal o representante legal		SI		Expedida por el representante legal. No tiene obligación de revisor fiscal según se colige del certificado de existencia y representación legal aportado.
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)		NO APLICA		

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE: METEX S.A.S. NIT. 901.123.948-3		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes	CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)			
Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.	<u>NO</u>		<p>En su condición de representante legal certifica encontrarse a paz y salvo y que “ha cumplido con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación del Proceso de Contratación MC-ARN-768-20202”. Sin embargo, no certifica el pago o cumplimiento al Sistema General de Riesgos Laborales, y en ese sentido <u>no se está cumpliendo</u> con el requisito habilitante establecido en el numeral 3.1.8. del Anexo Complementario de la Invitación Pública.</p> <p>El numeral 3.1.8. del Anexo Complementario de la Invitación Pública al literal reza: “<u>Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002)</u>”. (Negrita fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá allegar, dentro del término de traslado del informe de evaluación, la certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, diligenciada con el lleno de los requisitos.</p>
La persona natural deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, fondo de administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el cierre del proceso.	NO APLICA		

NOMBRE DEL PROPONENTE		NOMBRE: METEX S.A.S. NIT. 901.123.948-3		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES
3.1.9.	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO			
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.		SI		Formulario No. 14678269313
3.1.10.	CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL			
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		SI		Verificado En La Página Web (05-08-2020)-Documento adjunto
3.1.11.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS CNPC			
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)		SI		Verificado En La Página Web (05-08-2020)-Documento adjunto
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)		SI		Verificado En La Página Web (05-08-2020)-Documento adjunto
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)		SI		Verificado En La Página Web (05-08-2020)-Documento adjunto
3.2.	DOCUMENTOS NO HABILITANTES (PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA)			

NOMBRE DEL PROPONENTE		NOMBRE: METEX S.A.S. NIT. 901.123.948-3	
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes	CUMPLE (SI – NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES
	SI		<p>La certificación bancaria aportada fue expedida por Davivienda el 31 de marzo de 2020, la cual cumple con los requisitos, a excepción de <u>la fecha de expedición que supera los 30 días calendarios.</u></p> <p>Por lo anterior, en el evento en que el proponente resulte adjudicatario del proceso, deberá presentar el respectivo certificado actualizado.</p>
<p>Hoja de vida de la Función Pública, Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. Así mismo, constancia de reporte de la información de conformidad con la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.</p>	NO		<p>La Hoja de vida de la Función Pública no se encuentra debidamente diligencia. No aporta la declaración de bienes y Renta, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios establecido por la función Pública.</p> <p>Estos documentos deberán ser aportados debidamente diligenciados en caso de resultar adjudicatario del presente proceso.</p>
<p>Resumen Verificación Jurídica: El proponente NO CUMPLE con los requisitos de carácter jurídico establecidos por la Entidad.</p> <p>El proponente deberá allegar, dentro del término de traslado del informe de evaluación, la certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, diligenciada con el lleno de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.8. del Anexo Complementario de la Invitación pública.</p> <p style="text-align: center;">  MÓNICA LILIANA GONZÁLEZ MIZAR Miembro Comité Verificador Jurídico MC-ARN-768-2020 </p>			

